



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 146 -2025-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 04 AGO. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Reporte n.º 327-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 07 de julio de 2025, Memorando n.º 870-2025-GRJ/GGR de fecha 13 de junio de 2025, Reporte n.º 264-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 10 de junio de 2025, Reporte n.º 236-2025-GRJ/ORAJ de fecha 02 de junio de 2025, Informe n.º 04-2025-GRJ-GRRNGMA/SGDC de fecha 23 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N.º 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, conforme al artículo 26 de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional; asimismo, lo señalado en el artículo 41 de la norma citada *“Las resoluciones regionales norman asuntos de carácter administrativo (...)”*

Que, el literal i) de artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Junín, en cuanto a las funciones de la Gerencia General Regional, está el expedir resoluciones administrativas de acuerdo a sus competencias;

Que, a través del Informe n.º 04-2025-GRJ-GRRNGMA/SGDC de fecha 23 de mayo de 2025 y con Reporte n.º 264-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil, emite sustento para el reconocimiento al Coronel Clever Almeida Cárdenas, en su calidad de Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI – Junín y al Comandante General Carlos Alfredo Vásquez Panduro de la 31ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano, por su destacada labor en la atención de emergencias en la Región Junín;

Que, según Memorando n.º 870-2025-GRJ/GGR de fecha 13 de junio de 2025, la Gerencia General Regional emite pronunciamiento sobre solicitud de reconocimiento;

Que, con Reporte n.º 327-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Sub Gerente de Defensa Civil, señala que durante la última reunión de la Plataforma Regional de Defensa Civil. Desarrollada el 20 de mayo del presente año, el Gobernador regional de Junín, Econ. Zósimo Cárdenas Muje, realizó un conocimiento público a ambas autoridades, entregándoles un presente como muestra de gratitud por su

GERENCIA GENERAL	
DOC. N.º	09430248
EXP. N.º	06253800



Gobierno Regional Junín



compromiso y apoyo interinstitucional, en dicha ocasión, se dejó constancia que quedó pendiente formalizar dicho reconocimiento a través de un acto resolutivo. Es por ello y considerando el compromiso del reconocimiento que realizó públicamente el Señor Gobernador Regional, es imperativo formalizar dicho acuerdo media la emisión de una Resolución Gerencial General Regional de Reconocimiento al Valor y Apoyo de dichas autoridades, y siendo competencia de su Gerencia jerárquicamente emitir y suscribir dicha resolución, a fin de dar cumplimiento al compromiso institucional asumido;

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de julio de 2025, se solicita revisar, elaborar y emitir proyecto de Resolución y su posterior visación;

Que, en virtud a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General Regional en la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 385-2023-GRJ/CR, de fecha 04 de octubre de 2023; y, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución, además de la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales Gestión Medio Ambiente, la Sub Gerencia de Defensa Civil y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; ésta última en mérito a dar formalidad legal del acto, más no del contenido, basados a los principios jurídicos de veracidad, presunción de validez, buena fe procedimental y principio de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre del Gobierno Región de Junín el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al **COMANDANTE GENERAL CARLOS ALFREDO VÁSQUEZ PANDURO** de la 31ª Infantería del Ejército Peruano, por su liderazgo en la ejecución de tareas operativas de atención de emergencias en zonas críticas de la Región Junín; asimismo, al **CORONEL CLEVER ALMEIDA CÁRDENAS** de la Dirección Desconcentrada de INDECI Junín (DDI), por su eficiente labor técnica y de gestión en el saneamiento, coordinación y ejecución del apoyo humanitario, logrando cobertura logística oportuna en zonas priorizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, <https://www.regionjunin.gob.pe/>.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a , órganos competentes del Gobierno Regional Junín de acuerdo a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 para conocimiento y demás dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Econ. ROY TOMÁS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 WGO 2325

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL